



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00478-00

Acéptese la renuncia presentada por la apoderada del demandante WALTER ANTONIO SEKDACEB JEREZ AGUILAR, Dra. DANNY KATHERINE TIBADUIZA MENDOZA, en escrito allegado mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2023, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Así las cosas, téngase como única apoderada a la Dra. LAURA MARCELA GONZÁLEZ RUEDA, a quien ya se le había reconocido personería jurídica para actuar, al momento de admitirse la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d57ffbd9051807bc06524091b3d8473676647fa4c1edd6fae265925a6d72ca6**

Documento generado en 22/03/2023 09:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 051 del 23 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.